

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico
Fecha: 13 de agosto de 2019
Nota No. 953-19 DNPH

DIRECCIÓN
NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

E.C

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

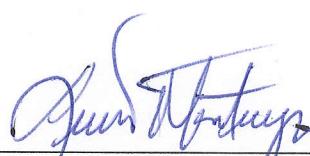
Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0625-0208-2019, concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO CPA CALABACITO Y RAMAL EL CASTILLO PROVINCIA DE VERAGUAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Peña, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO CPA CALABACITO Y RAMAL EL CASTILLO PROVINCIA DE VERAGUAS**", y recomendamos como medida de mitigación el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,




Lcda. Linette Montenegro

KOU/CL

Directora Nacional del Patrimonio Histórico a.i.
Directora Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH
Instituto Nacional de Cultura/INAC

LM/yg